

D^a Eva Pando Iglesias, actuando en nombre y representación, en su condición de persona física designada por la entidad Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil SRP PARTICIPACIONES, S.L.U., domiciliada en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera (Asturias), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2.586, folio 212, sección 8^a, hoja n^o AS-20.445 y con CIF B-33570474, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil

CERTIFICA

Que en el libro de actas de esta Sociedad figura una de fecha 21 de junio de 2016, que, literalmente transcrita, dice así:

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA ENTIDAD "SRP PARTICIPACIONES, S.L. UNIPERSONAL" DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016

*En Llanera (Asturias), a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2016, en el domicilio social sito en el Parque Tecnológico de Asturias, D^a Eva Pando Iglesias, actuando en su condición de Presidenta y Consejera Delegada de la SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., propietaria del 100% del capital social de "SRP PARTICIPACIONES, S.L. UNIPERSONAL" (en adelante, la "Sociedad"), al amparo de lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adopta las siguientes **DECISIONES**, en relación con los siguientes asuntos:*

- 1^o.- *Nombramiento, en su caso, de los auditores de la Sociedad para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.*
- 2^o.- *Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.*
- 3^o.- *Redacción y aprobación del acta de decisiones.*

DECISIONES

1^o.- NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD PARA LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.

Con el fin de proceder a la contratación de los auditores de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se ha tramitado un proceso de contratación (Exp. 1/16. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE

LAS CUENTAS ANUALES DE SRP PARTICIPACIONES, S.L. (SRPP), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018), por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con las instrucciones para contratar de la Sociedad y demás normativa aplicable en materia de contratación del sector público.

La tramitación de dicho proceso de contratación se inició el pasado 26 de abril, invitando a participar en el mismo a tres empresas auditoras de reconocido prestigio, concretamente a Ernst & Young, S.L., KPMG Auditores, S.L. y a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., partiendo de un presupuesto base de licitación de 3.000 euros.

En el plazo conferido en las invitaciones a participar, las tres empresas remitieron su oferta. Una vez revisada la documentación administrativa recibida, contenida en el Sobre A, no se observaron defectos en la misma, por lo que todas las ofertas fueron admitidas. Posteriormente, y en acto público, el 18 de mayo de 2016 se procedió a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

<i>Firma</i>	<i>Importe sin IVA (€)</i>
<i>Ernst & Young, S.L.</i>	<i>3.000,00€</i>
<i>KPMG Auditores, S.L.</i>	<i>2.700,00€</i>
<i>Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L.</i>	<i>3.000,00€</i>

De conformidad con los pliegos y demás normativa aplicable, se determinó que ninguna de las ofertas se encontraba en baja temeraria.

Con fecha 20 de mayo de 2016 se inició la negociación con los adjudicatarios sin que por su parte, se presentara mejora alguna sobre sus ofertas iniciales. Por este motivo, la licitación ha continuado con base a las mismas.

Habiéndose realizado las oportunas comprobaciones, incluidas las de capacidad y solvencia de los licitadores, resulta que la oferta más favorable para la auditoría requerida es la presentada por KPMG Auditores, S.L. Por lo tanto, se decide adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SRPP, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 (Exp. 1/16), por el importe de 2.700 euros (sin I.V.A.) a KPMG Auditores, S.L., con N.I.F. número B-78.510.153, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana nº 259 C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29292, Folio 44, Hoja M-188007 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0702, como auditor

de cuentas de la Sociedad, por un periodo de TRES (3) años para realizar la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, todo ello, en los términos contenidos en el Pliego de Condiciones rector del contrato y demás normativa de aplicación.

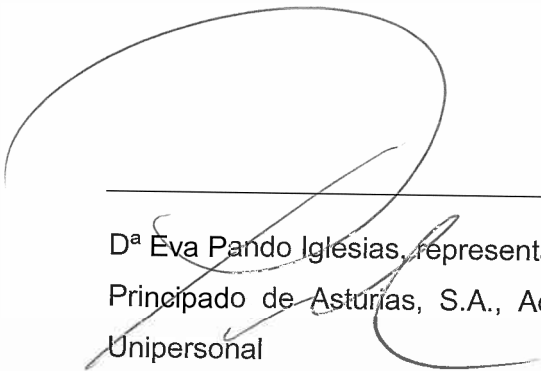
2º.- PREVISIONES EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., a través de su legal representante, en su condición de socio único de la Sociedad, decide facultar en los más amplios términos al administrador único de la Sociedad para que, en nombre y representación de la Sociedad y en interpretación, aplicación, ejecución, ejercicio y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Acta de Decisiones, otorgue cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos.

3º.- REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DECISIONES

Y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba y firma por el socio único, a través de su legal representante, la presente Acta, en el ejercicio de sus competencias de la Junta General, dándose por concluida la sesión en el día de la fecha, todo ello en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital.”

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, se firma el presente documento en Llanera, a 21 de junio de 2016.



Dª Eva Pando Iglesias, representante físico de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., Administrador Único de SRP Participaciones, S.L. Unipersonal